



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

"gestoría sin fronteras"

09 de septiembre de 2016

N.I. 057/ 2016 NOTA INFORMATIVA

"RESOLUCIÓN Final del examen de vigencia de cuota compensatoria impuesta a las importaciones de varilla corrugada originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia."

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN al rubro indicada, misma que entra en vigor al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Se declara por concluido el segundo examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de varilla corrugada originarias de Brasil, independientemente del país de procedencia; determinando que la misma se prórroga por cinco años más contados a partir del 12 de agosto de 2015.

Fracción arancelaria	Producto	Cuota compensatoria
7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.	Cuota compensatoria definitiva de 57.69%

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.